

# TRAS LA CREACION DE LA NUEVA Y REAL POBLACION DE LA LUISIANA POR EL REY CARLOS III, SE PRODUJERON EN ECÍJA CONTROVERSIAS Y DISGUSTOS, ENTRE ALGUNOS DE SUS NOBLES E ILUSTRES CIUDADANOS.

1774 -1777.

Septiembre 2014  
Ramón Freire Gálvez

Por Real Cédula del Rey Carlos III, expedida en Madrid al año de 1767, que contenía la instrucción y fuero de población, que se debía observar, comenzó la política colonizadora de dicho Monarca y que, respecto del término de Écija, supuso la pérdida de casi diez mil hectáreas de tierra (A la derecha escudo de La Luisiana).



Dentro de esta superficie, a partir de finales de 1768, quedaron ubicadas las nuevas poblaciones cercanas a Écija, denominadas La Luisiana, El Campillo, Los Motillos y Cañada Rosal.



Todas ellas creadas en baldíos de *Mochales*, que eran terrenos comunales pertenecientes a la Ciudad de Écija. Las tierras segregadas a nuestra Ciudad, para la creación de

las anteriores nuevas poblaciones, comprendieron 9.161 fanegas de las dehesas de las *Yeguas y Mochales*, más 905 fanegas del cortijo de la *Orteguilla*, propiedad del Marqués de Peñafior, el cual recibió a cambio las tierras de *Barranco Bermejo*, que aunque no eran de mejor calidad que la *Orteguilla*, se encontraba lindante con el coto del *Alamillo*, al cual quedó incorporada.

La *Dehesa de los Mochales* era nombrada como la despensa de la ganadería ecijana, dado que era abundante en pastos y agua segura para el ganado. Unido lo anterior a la pérdida de otras miles de fanegas que supuso la creación de las nuevas poblaciones dentro de la provincia de Córdoba y así no los demuestra cuanto haremos constar a continuación, la política colonizadora de Carlos III, a través del Superintendente Don Pablo de Olavide, nunca fue vista bien del todo, dentro de la población ecijana, incluida la nobleza ecijana, excepción hecha del Marqués de Peñafior, aunque toda ella, por lo menos de puertas hacia fuera, mantuviese su fidelidad a la Corona, a pesar de que dicha pérdida de tierras, seguramente supuso un grave perjuicio para la economía ecijana, muy dependiente de la agricultura y ganadería (En la fotografía el rey Carlos III).

Las quejas y denuncias de los colonos en el año de 1769, tanto los ocupantes sobre tierras enmarcadas dentro de la provincia sevillana como la cordobesa, lindante ambas con Écija, sobre "...sustracción de ropas, dinero, amenazas y violación de sus mujeres, al tiempo que hacían patente la falta de diligencia en la Justicia y capitulares ecijanos que, lejos de reprimirlos como debían, se complacían con la comisión de tales hechos...", llegaron a conocimiento de Olavide en varias ocasiones, quien tras las lógicas

comprobaciones, emitió el correspondiente informe a más altas instancias, pues pensaba que los capitulares ecijanos, como así era, sólo deseaban la desaparición de dichas nuevas poblaciones, para poder conservar los pastos y el agua de las tierras colonizadas.

Ese sentimiento de animadversión hacia los colonos, duró varios años, viéndose asaltado los mismos en los caminos que venían y salían de Écija, sobre todo por los ganaderos que, en definitiva, fueron los más perjudicados por las pérdidas de los susodichos pastos comunales.

Como muestra de lo anterior y dejar constancia de que no les faltaba razón a dichos colonos, incluso varios años después de la fecha que nos ocupa, aportamos lo encontrado en el archivo parroquial de Santa Cruz, al libro 17 de difuntos, página 149, al año de 1792, donde aparece la siguiente inscripción:

“En la ciudad de Écija, día ocho de Diciembre de mil setecientos noventa y dos años, se enterró en esta Iglesia Mayor, de limosna, el cadáver de un hombre que se ha encontrado en un camino por la Real Justicia muerto a puñaladas, degollado, cuyo nombre, apellidos y vecindario, se ignoraba. Por noticia posterior se supo que había sido muerto en *El Chaparral*, término de esta Ciudad, el cual dijeron se llamaba Juan Geins (sic – el apellido correcto sería Henz, pero al anotarlo el sacerdote por comunicación oral, lo escribe tal como fue pronunciado), viudo, de nación alemán y colono de La Carlota.- Y lo firmé.- Juan de Aguilar y Pérez.”

Volviendo a lo que será el documento encontrado y que al final aportaremos textualmente, como introducción a ello, nos servirá lo escrito por José Antonio Filter Rodríguez, en su obra *Las Colonias sevillanas de la Ilustración*, publicada en el año de 1996, respecto de los terrenos que nos ocupan y referente solamente al Marqués de Peñafior.

“...La unidad de criterios que existía en la Corporación Municipal ecijana, con respecto a las Nuevas Poblaciones, se resquebrajó cuando uno de sus más prestigiosos miembros, a espaldas del Cabildo, mantuvo unas secretas negociaciones con Olavide primero y después con Valiente, para llevar a cabo la permuta de su *Cortijo de la Ortequilla*, por tierras baldías en *Barranco Bermejo*, con la intención de ubicar una nueva remesa de colonos que llegaron a esta zona.

En contra de esta permuta y abanderado de los capitulares que no aceptaban este canje, estaba el Marqués de Alcántara, el cual argumentaba que el Marqués de Peñafior no es que estuviera al lado de la colonización, sino que estaba defendiendo sus propios intereses e intentaba sacar buen partido de la situación.

Aunque las negociaciones comenzaron antes de que Olavide fuera cesado provisionalmente, el 17 de Junio de 1769, estando Don Pedro Pérez Valiente en La Carlota, escribe al Marqués de Peñafior, comunicándole que acepta la permuta de su *Cortijo de la Ortequilla* por tierras de *Barranco Bermejo*, cercanas a Cañada Rosal y a las propiedades que este tenía en la zona conocida como el Alamillo. Nombra a Don José González Terminor a fin de que acompañado de un perito y de otro nombrado por el Marqués señalen la tierra que le corresponda.

Cuatro días después de este escrito, el Ayuntamiento, ajeno quizás a que sus nuevos baldíos pertenecientes a la ciudad de Écija, iban a pasar a

propiedad del Sr. Marqués, se reúne para tratar como único punto del día la visita que el Sr. Valiente tenía previsto realizar a la ciudad astigitana, acordando recibirle con los honores que le corresponden... Precisamente en estos días (6 y 11 de Julio de 1769), el Cabildo se reúne para tratar la noticia que se había corrido como la pólvora del canje efectuado por el Marqués de Peñafior, el cual sorprendió a la Corporación y a los compañeros nobles de la ciudad.

En dicho Cabildo la Corporación muestra su total desacuerdo con el cambio o permuta. Argumentan que la Ciudad recibiría graves perjuicios pues la *Ortequilla* eran tierras de gran utilidad por sus pastos, por su fertilidad y por su gran porción de monte donde buscaban asilo los horneros. Aparte de estos perjuicios señalan que las tierras incluidas en el cambio son de gran utilidad para la ciudad, puesto que las mismas poseen dos aguaderos, uno de Cañada Rosal –lugar donde más tarde se crearía el pueblo de este nombre- y *Barranco Bermejo*, los cuales mantenían los ganados que pastaban en los baldíos de *Mochales*. Proponen la *Dehesa de Mingo Andrés*, inmediata a La Luisiana, en lugar de las anteriormente señaladas...”

Tras varias cartas y pleito interpuesto por el V Marqués de Peñafior (Don Antonio Manuel Pérez de Barradas), el 30 de Agosto de 1773, dicho noble ecijano, a través de su apoderado Don Domingo de los Ríos, recibió de Don José Antonio García Navarro, del Consejo de S.M., su oidor en la Real Audiencia de Sevilla, la posesión de la *Dehesa de Barranco Bermejo*, sin perjuicio de lo que resolviera el Supremo Consejo de lo que quedó demarcado y medio quedando libre la cañada señalada para el paso de ganados comunes, finalizando el expediente, definitivamente, por carta despachada por el Consejo Real, en Madrid el día 15 de Diciembre de 1774.

Pues bien, a partir de este momento, se inicia en Écija una campaña contra el Marqués de Peñafior, encabezada por Don José Tamariz, importante ganadero y apoyada por el Marqués de Alcántara, así como por otros ricos ganaderos y algunos eclesiásticos que permanecieron en la sombra. Hechos, que dieron lugar a un memorial o crónica de lo ocurrido, sin autoría, fechado en Madrid, pero que por su lectura, se desprende una parcialidad clara y meridiana a favor del Sr. Marqués de Peñafior, ya fuere por amistad o relación, aunque no cabe duda de que el autor, con muy buena letra, fue conociendo y anotando, puntual y detalladamente, todos y cada uno de los hechos que ocurrieron, casi durante tres años, tras la toma de posesión de la *Dehesa de Barranco Bermejo* por parte del Marqués de Peñafior y que, por ser un documento desconocido y recuperado, como algo que no conocimos, merece la pena saber su contenido, con independencia de las conclusiones que pueda sacar el lector, en relación con lo aportado como introducción al mismo, por lo que seguidamente pasamos a reproducirlo literalmente:

**“PUNTUAL Y VERDADERA NOTICIA DE LOS HECHOS, QUE HAN OCASIONADO LAS CONTROVERSIAS Y DISGUSTOS, ENTRE LA CIUDAD DE ECIIJA, SUS CAPITULARES, DIPUTADOS DE RENTAS Y OTRAS PERSONAS DE ELLA.**

Al principio de establecer las Poblaciones de Andalucía, escribió una carta Don Pablo Olavide, Superintendente General de ellas al Marqués de Peñafior, pidiendo el cortijo y tierras de la *Orteguilla*, en cambio de otras equivalentes en el sitio que nombran de *Barranco Bermejo*, situadas unas y otras en el término de Écija, expresando era útil a S.M. dotar la nueva Población de La Luisiana con el terreno de dicho Cortijo, perteneciente a uno de los Mayorazgos del Marqués, quien le respondió que como de todos sus haberes eran dueño el Rey y en el Marqués había una voluntad muy personal y rendida para ponerlos a su real arbitrio nada había que tratar en el asunto, sino es que dicho Don Pablo de Olavide, usare del cortijo y sus tierras como más le conviniera y así lo ejecutó demarcándolas para que fuesen y se guardasen como propias de la Luisiana, suponiendo también reintegrar al Mayorazgo del Marqués con las de *Barranco Bermejo*, que recibió en permuta, sin mezclarse a inquirir si eran o no equivalentes, pues desde luego se prometió que aquel ministro habría procedido en este cambio con aquel juicio y justificación que corresponde a negocios en que intervino el respetable nombre del Soberano.



Don José Tamariz y otros ganaderos poderosos de Écija, que desde los principios miraron con horror el establecimiento de las poblaciones, porque parece que amaban más la subsistencia de sus ganados y amplitud de sus pastos para su interés particular, que el aumento del Reino y el cumplimiento de las Regias Disposiciones. Se conmovieron más a vista de la citada permuta, pues veían disminuirseles el término en aquella parte que S.M. cedía al Marqués de Peñafior, contra cuyo inculpable proceder fulminaron todos sus enojos, moviéndoles un pleito a todas luces injusto, pues suponían que las tierras de



*Barranco Bermejo* eran mucho más ventajosas que las de *Orteguilla* y que en ese cambio quedaba el Marqués considerablemente beneficiado en perjuicio de la causa pública. Son innumerables las desazones y gastos que adquirió el Marqués esta cavilosidad de sus enemigos, hasta que el Supremo Consejo de Castilla se sirvió mandar que pasase a Écija un ministro togado de la Real Audiencia de Sevilla, para que mensurando unas y otras tierras, se justipreciasen por inteligentes y se pudiese venir en conocimiento de su respectivo valor. De cuyas diligencias resulta que las de *Barranco Bermejo* eran inferiores en catorce mil y más reales. Y en vista de todo se sirvió dicho Supremo Consejo mandar que al Marqués de Peñafior se le compensase esta cantidad en que se hallaba perjudicado (A la izquierda fachada Palacio del Marquesado de Peñafior en Écija).

Bien pudo este vergonzoso convencimiento enseñar a Don José Tamariz y sus coligados a respetar la verdad, pero fue estímulo para emprender nuevas venganzas contra el Marqués de Peñafior, cuyas más inocentes operaciones censuraban impiadosamente haciéndolas desgraciadas en el concepto de la

Chancillería de Granada, a cuyo ministro informaron siniestramente de los negocios de aquella Ciudad y de sus gentes, para recaer a las violencias, persecuciones, ruinas y dispendios sucesivos. Por fallecimiento de Don Juan de Ariza, Abogado de los Reales Consejos, teniente del Marqués en el empleo de Alférez Mayor, concurrió a diferentes Cabildos, ínterin elegía persona que sirviese la tenencia. Y con este motivo (no sin grave compasión), se instruye necesariamente del desorden que militaba en el Ayuntamiento, el abandono con que se trataban las Leyes y que los capitulares distantes de aquellas ocupaciones propias de sus oficios, eran los mayores contrarios del público, pues Don Pedro de Figueroa, Don José Ramírez, Don Vicente Gillamas y otros Regidores e individuos del cuerpo de Ciudad tenían por sí y por sus hijos y criados tabernas públicas y en sus casas mataban y vendían privadamente toda especie de carnes, defraudando los Reales intereses, desobedeciendo las Leyes que prohíben ese manejo y abriendo puerta con tan mal ejemplo, a que en este desorden les imitasen otros muchos vecinos. Que para que los Diputados de Rentas, a quienes correspondía evitar semejantes perjuicios, tolerasen tan delincuente conducta los prorrogaban en las Diputaciones sin tomar cuentas anuales, como debían hacerlo y mirando con total indiferencia la mala versación en el recaudo de rentas y finalmente que el oficio de Regidor era únicamente sombra para la escena y para socorrer las urgencias de sus casas por medios ilícitos que se sostenían en la autoridad de Capitulares.

Llegaron a los oídos del Marqués los lamentos de los Gremios sobre la exorbitancia de los Repartimientos, se le ofrecieron pruebas evidentes de la mala versación de los Diputados de Rentas y principalmente de Don José Tamariz, que se había perpetuado en este encargado alzándose con el gobierno de ellas. Y también notó que en las Carnicerías públicas sólo se mataban y vendían por los ganaderos reses inservibles para la cría y labor y otras enfermas y mortecinas, pero a precios inmoderados con grave detrimento de la salud pública y de los intereses del comercio.

El Marqués de Peñafior consultó sus intenciones con el de Quintana y con Don Francisco Carrasco y Don Juan Manuel Martín Guerrero, a quien había elegido por su teniente, que eran personas de quienes por todas circunstancias debía prometerse sano y sincero consejo, pues eran capitulares modernos, que igualmente sentían la sensible constitución del pueblo, oyó sus dictámenes y los de otros sujetos de buenas intenciones, instrucción y cristiandad y confrontándolos todos no le dejaron arbitrio para disimular la mala versación del Ayuntamiento y Diputados de Rentas, con que hizo escribir un requerimiento que se leyó a la Ciudad en el día 3 de Abril de 1774 en que exponía el deplorable estado de los negocios del público e indebido manejo de algunos Regidores y Diputados, principalmente el de Don José Tamariz; también le fue indispensable culpar la tolerancia del Marqués de Alcántara, que conocen era Sindico Tesorero porque a vista de tantos daños como se experimentaban subsistía sereno, sin que el pobre común le doliere aquellos oficios propios de la obligación de su empleo y concluyó exhortando a la Ciudad a que mandare



tomar las cuentas y aplicar todo su celo al establecimiento de un gobierno más conforme al servicio de ambas Majestades y a la utilidad pública, pues de lo contrario se vería precisado a ponerlo todo en noticia del Supremo Consejo de Castilla para su remedio (La fotografía corresponde a la fachada del que fue Palacio de los Marqueses de Alcántara en Écija).

Mandó la Ciudad copiar dicho requerimiento en los libros de su acuerdo y que se tomasen las cuentas a los diputados de rentas, que por todos cuantos medios son imaginables resistieron darlas, prueba evidente de la desconfianza que ellos mismos hacían de su versación, pues quien duda que si tuviesen satisfacción de que habían cumplido fiel y celosamente hubieran formado las cuentas sin repugnancia que a todas luces era sospechosa y es de advertir que el solicitar los Marqueses que se formalizasen fue porque la Ciudad y Diputados, expusieron que se notaba mucha pérdida en las rentas y era necesario suplicar a S.M. se dignase mandar aminorar el cabezón; más los Marqueses dijeron que para documentar este recurso, se hacía indispensable liquidar las cuentas, porque no podían justificarse ganancias ni pérdidas, no habiendo precedido estas formalidades, pero para que esto no llegase y todo se confundiese acudieron a la Chancillería de Granada, el Marqués de Alcántara, Don José Tamariz y otros parciales suyos (y ocultamente algunos eclesiásticos, ricos y ganaderos), dirigidos de Don Antonio Moriano, Abogado, díscolo y perturbador y se quejaron de que el Marqués de Peñafior había calumniado con las expresiones del requerimiento a los Capitulares y Diputados con cuyo motivo dicho Marqués presentó al Supremo Consejo de Castilla con copia íntegra de él, más sus contrarios lograron entretanto que la Chancillería sin citarle, oírle, emplazarle, ni atender a la calidad de Grande de España le multare en dos mil ducados y mandase tildar y borrar el Requerimiento copiado en los Libros de Acuerdo.

Esta novedad tan extraña, a juicio de los Letrados con quienes los comentó, le hizo abandonar su casa y familia y pasar a esta Corte a vindicar su lastimado honor, más en el día siguiente al de su arribo le pasó un papel de aviso (cuyo testimonio tiene presentado) por el que dicho Supremo Consejo se dignó manifestarle que había sido agradable el celo que el Marques había mostrado en dicho requerimiento y que para la averiguación y castigo de los excesos que en él se indicaban, mandaban dicha Superioridad pasar algunos testimonios a las oficinas pertenecientes.

Quejose el Marqués del modo de proceder la Chancillería y suplicó al Consejo fuere servido mandar expedir Real Cédula a fin de que dicho Tribunal de la Chancillería remitiese todos los autos, lo que así se decretó y ejecutó sin embargo de oposición hecha por el Marqués de Alcántara, Don José Tamariz y sus coligados, y en vista de lo expuesto por el Sr. Fiscal mandó el Consejo cesar en toda diligencia contra el Marqués de Peñafior sobre exacción de multa y costas y que se llevase a puro y debido efecto la anterior resolución que se acordó pasar al Marqués el referido papel de aviso.

Se restituyó a su casa y considerando que ya tenía subsanado sus escrúpulos, con las noticias que dicho Supremo Consejo había tomado del estado de Écija, se apartó de los negocios de su común y de la Asistencia a los Ayuntamientos, pero sus émulos más empeñados en perturbar la tranquilidad del Marqués se reunieron nuevamente y para tratar de su venganza hacían

juntas privadas, derramas y repartimientos para sostener injustos pleitos, siendo tanta la libertad con que procedían que judicialmente reconvinieron a los herederos de Don Cristóbal de Albornoz por tres mil reales con que debía haber contribuido para los gastos de esta congregación tan perjudicial al público sosiego.

Don Francisco Javier de Quiroga y Losada, Corregidor que a la sazón era de la referida Ciudad, no pudo menos de interesarse de estas controversias y que el motivo de ella era la proposición o requerimiento hecho a la Ciudad por el Marqués de Peñafior y reconociendo que todos los puntos que comprendían eran puros y convenientes a la utilidad pública, quiso dicho Juez ponerla en práctica de conformidad con todos los que estaban discordes y no habiendo podido conseguirlo con los contrarios de los marqueses por el tesón con que acostumbran seguir sus ideas, tuvo por conducente dar varias providencias por sí sólo sin que los marqueses le estimulasen en la cosa más leve y en fuerzas de ella con aprobación del Real Supremo Consejo de Castilla, estableció carnicería y abasto fijo de carnes útiles y saludable a precios muy equitativos, puso pesos públicos de harina, despojó a los ricos de las tierras que tenían contra la piadosa intención del Rey, las repartió a los pobres jornaleros y braceros, concediéndoles trigo del Pósito para que las cultivasen y sembrasen, con cuyo medio creó vasallos útiles para el aumento de la agricultura.

Prohibió que después de alzadas las gavillas, entrasen los ganados a comerse la espiga y la reservó para los pobres, mandó igualmente que en tiempo alguno del año no entrasen los gastos en los olivares del término para cortar los graves daños que hacían en aquel plantío y las discordias, heridas y muertes que entre pastores, guardas y caseros se experimentaban con frecuencia. Últimamente dio otras disposiciones tan útiles al servicio de ambas Majestades y bien público como aborrecidas de Don José Tamariz y otros ganaderos que tenían su mayor interés en la libertad a que estaban acostumbrados por la tolerancia de otros Jueces. Se opusieron a tan importantes establecimientos por cuantos medios juzgaron oportunos a dejarlos sin efecto, faltando a la obediencia del Supremo Consejo de Castilla que había mandado observarlos y destruyendo la utilidad que resultaba al común la subsistencia de ellos; el Corregidor procuró sostener su providencia y este fuerte empeño fue suficiente a contraerle las iras de Don José Tamariz y sus parciales que declamaban contra él, pública y privadamente, llamándole intrépido y orgulloso y otras injurias contrarias a lo que publicaban los pobres jornaleros que le apellidaban su protector.

Consiguieron dicho Don José Tamariz y sus parciales que la Chancillería fulminase cierto procedimiento contra el Corregidor y dando al negocio más gravedad de la que tenía solicitó aquel tribunal que el Rey permitiese despachar una pesquisa de oficio contra el expresado Juez para cuyo logro parecer se suponía que en Écija había bandos y divisiones y que dicho Corregidor favorecía el de los Marqueses de Peñafior y Quintana, pero S.M. reconociendo benignamente los daños y perjuicios que provienen a los pueblos de semejantes pesquisas, se dignó de negarlas y mandó que pasase a Écija un ministro togado que averiguase únicamente la causa impulsiva del procedimiento contra el Corregidor y el origen de las parcialidades que se decía haber en Écija.

Recayó el nombramiento de Comisionado en Don Manuel Santos de Aparicio, Alcalde del Crimen de la Ciudad de Granada, que pasó a la de Écija acompañado de un preceptor nombrado Felipe Gamiz, cuya mala conducta era notoria y la continuó en dicha comisión, que barrenando el Real Decreto se convirtió en una pesquisa general contra los que consideraban ser adictos a las puras intenciones de los marqueses, examinando por testigos a los mismos contrarios así para querer justificar que el partido de dichos marqueses era turbulento, como para los demás fines a que se encaminaba la venganza de sus poderosos émulos, y así fueron innumerables las violencias que se cometieron ya desterrando de la Ciudad a los Capitulares que adoptaban los pensamientos de dichos marqueses y ya aprisionando en la cárcel con el mayor rigor a alguno de los pobres jornaleros que habían pronunciando alabanzas de la conducta del Corregidor y por esos medios se aposesionaron don José Tamariz y sus parciales de cuantas satisfacciones podía apetecer su encono, presionando a los marqueses a que volvieran a pasar a esta corte a poner en noticia de S.M. semejantes acontecimientos y su real clemencia se sirvió mandar que dicho Don Manuel Santos de Aparicio se retirase inmediatamente y así este como la Chancillería remitiesen a esta Corte todos los autos y papeles respectivos a estos negocios, sus incidencias y coincidencias, para que vistos y examinados por una Junta de Señores ministros nombrado a este fin determinase lo conveniente sin figura de juicio y a consulta de S.M. y es de notar que hasta este punto no procedió el comisionado a la soltura de los pobres a quien hacía preso por la confederación que se les suponía con el Corregidor, diligencia que pudo ejecutar tres o cuatro meses antes, pues en ellos parece que nada trabajó en su comisión y de ella mandaría lo propio que después de siete meses que los tuvo en la cárcel expuestos a perecer.

Con este motivo se retiraron los marqueses a sus casas y por cuantos medios y políticas son imaginables han procurado atraer a sus contrarios a una reconciliación cristiana, que de una vez cortase los pleitos y desazones pero toda diligencia ha sido inútil por la obstinación de sus émulos que cada día acrecientan los empeños de su mala conducta, como la califica el repartimiento que hicieron a los dueños de olivares, exigiéndoles a medio real por cada aranzada de olivar con el pretexto de subvenir a los gastos de la solicitud hecha a S.M., sobre que se dignase aminorar la contribución que se paga por dicho plantío y después de haber percibido el Marqués de Alcántara mil pesos para dicho efecto, se ha verificado que dicha gracia se concedió por la piedad del Rey, sin que tuviese costo ni dispendio alguno, como así lo manifestó el Excmo. Señor Don Miguel de Márquez en cierta carta orden que dirigió al Ayuntamiento, cuya fea operación por sí sola, sin concurrencia de otros muchos ejemplares, acredita el carácter y versación de los contrarios a los marqueses y se halla justificada con testimonios presentados al Ilustrísimo Sr. Gobernador del Consejo para que se hayan presentes a la Junta Otro tanto de desazón no menos considerable produjo en Écija Don Pablo de Trava, Administrador que fue de Rentas Provinciales de Estepa, pues habiéndole comisionado para que averiguase los agravios hechos a los Gremios de aquella ciudad en los repartimientos de reales contribuciones, representó a S.M; al principio de su encargo eran justas las quejas de los Gremios y muchos los excesos en los repartimientos, pero después procedió tan a contemplación de Don José

Tamariz, el Marqués de Alcántara y otros Diputados de Rentas, que el esmero que debió poner a justificar el gobierno que habían tenido le interpuso en fomentar que la instancia de los Gremios había sido por seducción de los marqueses y separándose de la seriedad y obligación de comisionado, se constituyó Agente de los verdaderos reos, congregando en su posada a los Gremios y obligándoles con amenazas y promesas a que se desistiesen de sus acciones y derechos, pero por más que quiso patrocinar las de dichos Diputados, se halla en el día acreditado el manejo e indebido gobierno de las rentas por espacio de once años en que la Ciudad las tuvo por encabezamiento en 900 ducados y más reales pues en aquel tiempo determinó el Ayuntamiento suplicar a S.M. se dignase aminorar la cuota en atención a las pérdidas o alcances que resultaba, según exponían los mismos Diputados y habiéndolo sido los marqueses en el año 1775 pusieron en arcas un millón y sesenta y seis mil reales, quedando en debidos más de otros cien mil reales, todo respectivo a él año de su Diputación y cobraron de atrasos otros trescientos mil reales como lo acreditaron con certificaciones remitidas al Excmo. Sr. Superintendente General de la Real Hacienda.

En el año de 1776 y en el presente que se han administrado dichas rentas de cuentas de S.M. han producido aún mayores calamidades, sin embargo de ser mayores los dispendios y gastos en oficinas y dependientes y no haber alterado en lo más leve el orden de contribuciones y ajustes, concurriendo en estos últimos tres años la circunstancia de haberse disminuido el término de Écija en diez o doce mil fanegas de tierra que ocupan tres villas y once aldeas de nueva población hechas en la Jurisdicción de aquella Ciudad y la mayor parte de sus colonos eran antes vecinos de Écija que hacían mayor el consumo y por consiguiente el ingreso de las rentas y lo cierto es que mientras Don José Tamariz tuvo la dirección y gobierno de ellas se figuran atrasos y pérdidas y después que cesa y la administran los Marqueses y la Real Hacienda, se notan unas ganancias tales, que en atención a ellas y a la disminución del término son algunos los millones de reales que en los años anteriores se hizo de perjuicio al público por los diputados antiguos de cuyo cargo no pueden exonerarse con pretexto alguno.

Estos son puntualmente los hechos que en Écija han ocasionado las discordias y litigios pendientes y que tantos gastos y perjuicios han producido a los expresados marqueses y aunque desde luego se advierte el honor y justicia con que se han portado, han conseguido sus contrarios confundir la verdad, atribuyéndoles que los medios de que se han valido han alterado la paz, como si la que había en Écija fuese otra cosa que una quietud simulada, ofensiva a Dios, al Rey y a la Patria, pues a la sombra de ellas, se cometían tantos y tan grandes desordenes; pero en la representación o memorial instructivo que dichos Marqueses presentarán en la Real Junta nombrada para la determinación de todos estos asuntos, harán expresión de los derechos y preceptos que han impulsado sus justos y arreglados recursos y los debidos sentimientos que les asisten de que la Chancillería de Granada y el Comisionado Don Manuel Santos de Aparicio, no hayan estimado su conocido celo, como lo hizo el Supremo Consejo de Castilla y que se haya dado margen a tantas venganzas, ruinas, persecución y agravios, faltando a las disposiciones de derecho, examinando testigos reprobados por la Ley y rompiendo el Real

Decreto expedido para la averiguación de solos dos particulares, cuyo exceso de jurisdicción no deja duda de la pasión con que se ha procedido, ni presta solemnidad o validación a cosa alguna de lo actuado, como hecho sin autoridad bastante y sin audiencia de los perseguidos a contemplación del Marqués de Alcántara, Don José Tamariz y sus parciales.

Madrid y Diciembre 23 de 1777.”